

## ACTA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

**ACTO A NOTIFICAR:** Citación de diligencia de firma de acta de liquidación Bilateral y presentación de observaciones Oficios con radicado DANE N° 20174610108341 del 04 de diciembre de 2017 "Por medio de la cual se cita a diligencia de firma de acta de liquidación bilateral del contrato No.147 de 2017 y presentación de observaciones y se solicitan adjuntar los soportes de para realizar el pago pendiente.

**AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística –Territorial Noroccidental- sede Medellín/ Dr. DUVAN DARIO URIBE URREA- Director Territorial Noroccidental del DANE- Medellín.

**NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL DESTINATARIO:** **CARLOS ERNESTO BARROS LEMES**- Carrera 64 No. 40-66 apto. 201 - El Porvenir Rionegro (Ant); e-mail: cebarroslesmes@outlook.com

FECHA DE LA PUBLICACIÓN EN EL SITIO WEB DE LA ENTIDAD: 12 MAR 2018

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

En la ciudad de Medellín a los 12 días del mes de marzo del 2018, procedo a publicar en el sitio web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística — DANE y en un lugar de acceso al público el presente aviso mediante el cual se le comunica al señor **CARLOS ERNESTO BARROS LEMES**- identificado con cédula de ciudadanía N° 15.438.892 de Rionegro, el Oficios de citación con radicado DANE N° 20174610108341 del 04 de diciembre de 2018 "Por medio de la cual se cita a diligencia de firma de acta de liquidación bilateral del contrato No.147 de 2017 y presentación de observaciones y se solicitan adjuntar los soportes de para realizar el pago pendiente, lo anterior, teniendo en cuenta que no ha sido posible efectuar la notificación personal por otro medio más eficaz.

Igualmente, mediante el presente aviso se notifica al señor **CARLOS ERNESTO BARROS LEMES**, copia íntegra en tres (02) folios impresos por una cara del Oficios de citación con radicado DANE N° 20174610108341 del 04 de diciembre de 2017 "Por medio de la cual se cita a diligencia de firma de acta de liquidación bilateral del contrato No.147 de 2017 y presentación de observaciones y se solicitan adjuntar los soportes de



para realizar el pago Expedida por el Director de la Territorial Noroccidental del DANE, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al, finalizar el día siguiente al retiro del aviso"

**ADVERTENCIA DE LA NOTIFICACIÓN Y RECURSOS PROCEDENTES:** Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que contra el oficio aquí notificado no procede recurso alguno.

**FECHA DE FIJACIÓN:** 12 MAR 2018

**FECHA DE DESFIJACIÓN:** \_\_\_\_\_

**ANEXO:** Copia íntegra de la proyección del acta de liquidación bilateral y el oficio con radicado DANE N° 20174610108341 del 04 de diciembre de 2017 "Por medio de la cual se cita a diligencia de firma de acta de liquidación bilateral del contrato No.147 de 2017 y presentación de observaciones y se solicitan adjuntar los soportes de para realizar el pago pendiente.

Atentamente,

  
**DUVAN DARIO URIBE URREA**  
Director Territorial Noroccidental  
DANE - Medellín

Proyecto y Reviso: AMGR



**CITACIÓN DILIGENCIA FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL  
 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 147- 2017  
 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE Y CARLOS  
 ERNESTO BARROS**

Señor

**CARLOS ERNESTO BARROS LESMES**

Carrera 64 No. 40-66 apto. 201 barrio El Porvenir

e-mail: [cebarroslesmes@outlook.com](mailto:cebarroslesmes@outlook.com)

Rionegro - Antioquia

**Asunto:** Citación diligencia firma de Acta de Liquidación Bilateral y presentación de observaciones.

Cordial saludo, señor Carlos Ernesto.

EL Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), le cita para que, en calidad de prestatario del contrato No. 147 de 2017, se presente en las instalaciones del DANE Territorial Noroccidental Sede Medellín, ubicada Calle 44 No. 65-23, 3er Piso, Medellín dentro de los tres (3) días hábiles, al recibo de la presente citación, para llevar a cabo diligencia de firma de acta de liquidación bilateral, de acuerdo con las obligaciones adquiridas dentro del contrato de prestación de servicio No.147 de 2017.

Además de lo anterior deberá legalizar el contado 7 de 7 del Contrato de Prestación de Servicios No. 147 de 2017, para dicha legalización de dicho pago, deberá aportar en la diligencia de acta de liquidación bilateral los siguientes documentos:

- Informe Actividades contado 7 de 7.
- Informe de actividades final (con el consolidado de productos total ejecución del contrato)
- Bitácora de actividades
- Planilla Transporte urbano
- Informe Declarante
- Planilla seguridad social Marzo 2017.

Es así que se informa el balance financiero del contrato No. 147 de 2017, para que presente las respectivas observaciones así:



contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20174610108341

Fecha: Lunes 04 de diciembre de 2017

Señor Carlos Ernesto Barros

Pag.2

Valor contrato N°. 147/2017	\$7.378.373.00	
Valor cancelado por honorarios		\$6.671.933,00
Valor pendiente a cancelar por honorarios		\$ 706.440.00
Valor liberar por honorarios		\$0
Sumas iguales	\$7.378.373.00	\$7.378.373.00

Que según reporte de pagos, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE le adeuda al Señor CARLOS ERNESTO BARROS LESMES Contratista la suma de SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$706.440,00) M/CTE., por concepto de honorarios, según las actividades realizadas durante la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 147 de 2017, lo anterior de conformidad al informe final del contrato presentado por el supervisor control y vigilancia del contrato.

Que en el contrato No. 147 de 2017 no hay dineros para liberar.

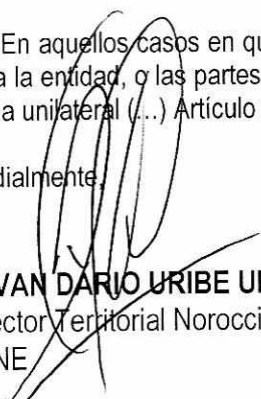
Conforme a lo anterior, por favor presentar las observaciones frente al balance financiero del contrato y el proyecto de acta de liquidación del contrato No.147 de 2017, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, para llevar a cabo la diligencia de acuerdo de liquidación del contrato No. 147 de 2017.

Para el fin anterior se envía copia del proyecto de Acta de Liquidación Bilateral.

En caso de no presentarse, se procederá de conformidad con artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y por consiguiente se llevara a cabo el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y legislación vigente concordante.

(...) En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral (...) Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Cordialmente,



**DUVAN DARIO URIBE URREA**  
 Director Territorial Noroccidental  
 DANE

Anexo: Acta de Liquidación bilateral  
 Proyecto: ILGV  
 Revisó: AMGR

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No 147 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CARLOS ERNESTO BARROS LESMES

Entre los suscritos a saber DUVAN DARIO URIBE URREA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 98.547.694 expedida en Envigado en condición de Director Territorial Noroccidental del DANE con sede en Medellín, según resolución No. 1688 del 16 de diciembre del 2011 y resolución aclaratoria 1690 del 16 de Diciembre de 2011, obrando en virtud de la delegación especial que le fue conferida mediante la resolución No. 418 del 28 de febrero de 2014 y resolución de modificación No. 222 del 22 de febrero de 2017, expedida por el Director del DANE, por el cual se delega la facultad para contratar de conformidad con la Ordenación del Gasto y la competencia para adelantar toda la gestión contractual del DANE, debe adelantar los procesos de los servicios requeridos para asegurar el normal funcionamiento de la Dirección Territorial Noroccidental del DANE, en adelante se denominará EL CONTRATANTE por una parte, y por la otra, CARLOS ERNESTO BARROS LESMES también mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 15.438.892 de Rionegro, quien en lo sucesivo y para los efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido liquidar totalmente el contrato No. 147 de 2017, previa las siguientes consideraciones, PRIMERA: Que entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA – DANE y el CONTRATISTA se celebró el contrato No. 147 de 2017, cuyo objeto fue: ENIG\_ENPH\_TH\_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la revisión, crítica, digitación, corrección y depuración de cuadernillos de la Encuesta Nacional de Presupuestos de los Hogares 2017, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad. SEGUNDA: Que el contrato tiene un valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$7.378.373) M/cte., por concepto de Honorarios. TERCERA: Que en la Cláusula Tercera del Contrato de Prestación de Servicios No 147 de 2017, estipuló que la duración del contrato se ejecutara en un término contado a partir del Acta de Inicio, previo Registro Presupuestal y hasta el 18 de agosto de 2017. Acta de inicio suscrita el 09 de febrero 2017.; hecho que efectivamente ocurrió del 09 de febrero al 18 de agosto 2017. CUARTA: Que CARLOS ALBERTO CANO MONTOYA en su calidad de supervisión, control y vigilancia del Contrato, certificó el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas. QUINTA: Fundamentos legales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, "...la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A Modificado por el art. 23, Decreto Nacional 2304 de 1989, Modificado por el art. 44, Ley 446 de 1998. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A Modificado por el art. 23, Decreto Nacional 2304 de 1989, Modificado por el art. 44, Ley 446 de 1998. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo." SEXTA: Conforme a lo anterior las partes ACUERDAN: PRIMERA: Liquidar en forma definitiva de manera bilateral y de común acuerdo el Contrato N° 147 de 2015, de la siguiente forma:

Valor contrato	\$ 7.378.373	
Valor cancelado por Honorarios		\$ 6.671.933
Valor pendiente a cancelar por Honorarios		\$706.440
Valor a Liberar por Honorarios		\$0
Sumas iguales	\$ 7.378.373	\$ 7.378.373

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No 147 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CARLOS ERNESTO BARROS LESMES

SEGUNDA: Por lo anterior las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez le hayan sido cancelados los valores pendientes descritos en el balance financiero de esta acta. La presente acta de liquidación produce efectos jurídicos definitivos y en consecuencia CARLOS ERNESTO BARROS LESMES, no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del DANE, respecto de lo aquí acordado. TERCERA: EL CONTRATISTA, responderá por la calidad de las actividades realizadas en virtud del contrato No.147 de 2017, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones del mismo. CUARTA: DEBER DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA, se compromete a mantener de manera confidencial toda aquella información reservada y legalmente protegida, que fue por él conocida con motivo y con ocasión de la celebración y ejecución del contrato No.147 de 2017 en consecuencia indemnizará todos los perjuicios que sean causados por la divulgación, uso indebido o no autorizado, aprovechamiento a favor propio o de terceros de la citada información, salvo que se trate de los siguientes eventos: a) Que exista previa autorización por escrito del Representante Legal del DANE. b) Que la revelación y/o divulgación de la INFORMACIÓN se haga en desarrollo de orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales.

PARAGRAFO PRIMERO: La duración del presente deber será por el término sesenta (60) meses contados a partir de la fecha de este documento. QUINTA: RESERVA ESTADISTICA: EL CONTRATISTA, se compromete a mantener la reserva estadística, de acuerdo con lo señalado en el inciso 2°, artículo 50 de la Ley 79 de 1993, la cual establece: "Los datos suministrados al Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE en desarrollo de Censos y Encuestas, no podrán darse a conocer al público, a las entidades, ni a los organismos oficiales, ni a las autoridades públicas sino únicamente en resúmenes numéricos que no hagan posible deducir de ellos información alguna de carácter individual que pudiera utilizarse para fines comerciales, de tributación fiscal, de investigación judicial o cualquier otro diferente al propiamente estadístico", su violación acarreará las sanciones legales del caso.

En constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada, en la ciudad de MEDELLIN, a los

DUVAN DARIO URIBE URREA  
Director Territorial Noroccidental

CARLOS ERNESTO BARROS LESMES  
El contratista. C.C 15.438.892 de Rionegro

DANE –Medellín

**472** Servicios Postales Nacionales S.A.  
 NIT 900.062917-9  
 DG 25 G 95 A 55  
 Línea Nat: 01 8000 111 210

**472**

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**

**CORREO CERTIFICADO NACIONAL**



Centro Operativo : PO.MEDELLIN Fecha Pre-Admisión: 07/12/2017 14:56:41  
 Orden de servicio: 8946152

**RN871905885CO**

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE  
 Dirección: CALLE 44 N° 65 - 23

Ciudad: MEDELLIN\_ANTIOQUIA  
 Departamento: ANTIOQUIA  
 Código Postal: 050031235  
 Envío: RN871905885CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
 CARLOS ERNESTO BARROS LESMES  
 Dirección: CARRERA 64 #40-66 APTO 201 BARRIO EL PORVENIR  
 Ciudad: RIONEGRO\_ANTIOQUIA

Departamento: ANTIOQUIA  
 Código Postal: 054040495  
 Fecha Pre-Admisión:  
 07/12/2017 14:56:41

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2011  
 Min. IC Res. Mensajería Expressa 00967 del 09/09/2011

**3013 460**

Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE - DANE - MEDELLIN  
 Dirección: CALLE 44 N° 65 - 23 NIT/C.C.T.: 8999999027  
 Referencia: Teléfono: 4414484 Código Postal: 050031235  
 Ciudad: MEDELLIN\_ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA Código Operativo: 3333460

Nombre/ Razón Social: CARLOS ERNESTO BARROS LESMES  
 Dirección: CARRERA 64 #40-66 APTO 201 BARRIO EL PORVENIR  
 Tel: Código Postal: 054040495 Código Operativo: 3013460  
 Ciudad: RIONEGRO\_ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA

Peso Físico(grams): 200  
 Peso Volumétrico(grams): 0  
 Peso Facturado(grams): 200  
 Valor Declarado: \$0  
 Valor Flete: \$6.500  
 Costo de manejo: \$0  
 Valor Total: \$6.500

Dice Contener :  
 Observaciones del cliente :

**Causal Devoluciones:**  
 RE Rehusado  
 NE No existe  
 NR No reclamado  
 DE Desconocido  
 Dirección errada  
 C1 C2 Cerrado  
 N1 N2 No contactado  
 FA Fallecido  
 AC Apartado Clausurado  
 FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
 C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa  
 Distribuidor: *Cy 16-12-12*  
 C.C. *Cy*  
 Gestión de entrega:  
 1er dd/mm/aaaa  2do dd/mm/aaaa

**3333 460**  
**PO.MEDELLIN**  
**NOR-OCCIDENTE**



33334603013460RN871905885CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min. IC, Res. Mensajería Expressa 00967 de 9 septiembre del 2011. El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co